

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

13 JUN. 2023

VISTO: la CXXVII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común que se realizará los días 14 y 15 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; -----

CONSIDERANDO: I) que la Presidencia Pro Tempore Argentina convoca a la segunda Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, en la cual se dará seguimiento a la agenda del bloque, incluidos aspectos de la vertiente externa; -----

II) que se prevé que, en ese marco, se aproveche la presencia de los socios en Buenos Aires para realizar una reunión con la Unión Europea, a efectos de intercambiar sobre cuestiones técnicas pendientes y, en particular, se espera obtener mayor información de la UE sobre su propuesta de arquitectura del Acuerdo y hacer una puesta a punto sobre los avances en materia de indicaciones geográficas; -----

III) que por los temas a ser tratados se considera pertinente la participación de la señora Subdirectora General de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Carolina Villarrubia, quien se desempeña como Coordinadora de Uruguay en el Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR (GRELEX) y en esa calidad tiene a su cargo el seguimiento y actuación de Uruguay en ese ámbito de trabajo del MERCOSUR, el cual forma parte de la agenda del GMC; -----

IV) que por razones de traslados y horarios de las reuniones, la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia deberá partir de Montevideo el día 13 de junio de 2023 para llegar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad del 13 al 15 de junio de 2023, partiendo de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 16 de junio de 2023 para llegar a Montevideo el mismo día; -----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina es de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho); -----

VI) que al no pernoctar la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 16 de junio de 2023, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N.º 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N.º 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N.º 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N.º 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto N.º 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N.º 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N.º 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N.º 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto N.º 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Subdirectora General de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Carolina Villarrubia, del día 13 al 16 de junio de 2023, para participar de la CXXVII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. -----

2º- El viático correspondiente a la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia, por tres (03) días (13, 14 y 15 de junio de 2023), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por un importe diario de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho), y por un (01) día (16 de junio de 2023) por un importe diario de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia, por el trayecto Montevideo / Buenos Aires / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 357,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y siete) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. -----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República